

Ref. Exptes. 0050473/2011 - 0033852/2016

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 0875/2016 se designa el Jurado encargado de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada Natividad María González en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, titulado según RD N° 442/2012 "Articulación del territorio tradicional y global: el caso de una asociación de productores de la puna jujeña"; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 07 de Octubre de 2016 dando cumplimiento con los artículos 18 y 20 del Reglamento de la Carrera de Doctorado (RHCD 380/04);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Art. 1º: ACEPTAR CONDICIONALMENTE el Trabajo de Tesis Doctoral de la Licenciada Natividad María González, denominado según RD N° 442/2012: "Articulación del territorio tradicional y global: el caso de una asociación de productores de la puna jujeña".-

Art. 2º: CONCEDER a la Licenciada Natividad María González un lapso de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, para que dé cumplimiento a lo requerido por el Jurado de Tesis designado por Resolución Decanal N° 0875/2016.-

Art. 3º: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 17 OCT 2016
RESOLUCION N°: 1289

ng


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES